Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Resolución N° 774 /2016 I.

VISTO: 19 MAYO 2016

El proceso de Contratación Directa N° 32/16 convocado por Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, denominado: *"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA CIRCUITO CERRADO DE TV" - ID 306.121;* y,

CONSIDERANDO:

QUE, en el Informe de Evaluación de fecha 22 de abril de 2016, firmado por los Miembros del Comité de Evaluación, Lic. Emilce Lovera, Directora de Adquisiciones; Lic. Braulio Ferreira, Director General de Administración y Finanzas; y Abog. Lourdes Coronel, Directora de Servicios Administrativos, conformado para la evaluación de las ofertas recibidas en el marco del proceso de Contratación Directa Nº 32/2016 denominado *ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA CIRCUITO CERRADO DE TV" ID 306.121*, presentan el Informe en los términos que seguidamente se exponen:

- *En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, siendo el 22 de abril de 2016, se presenta el Informe de la Evaluación de Ofertas inherentes a la Contratación Directa N° 32/16 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA CIRCUITO CERRADO DE TV" - ID 306.121, elaborado en base a lo establecido en los Art. 26 y 27 de la Ley N° 2051/2003, y el Art. 61 del Decreto N° 21.909 que reglamenta la Ley N° 2051 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto N° 5.174 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/2003, y demás artículos concordantes, a efectos de elevarlo a consideración de la Intendencia Municipal.*

- *Que por Resolución N° 98, de fecha de enero de 2016, de la Intendencia Municipal, en su artículo 2° dispone: "Conformar, un Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, que se encargará de verificar, analizar, evaluar y calificar las ofertas presentadas en los procesos de contratación bajo la modalidad de Contratación Directa y Locación de Inmuebles que realice la citada Unidad Operativa de Contrataciones y elaborar un dictamen que sirva de base para la adjudicación ajustado a la Ley N° 2.051/03, al Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y a los criterios establecidos en la modalidad que corresponda, el cual estará integrado por: Director General de Administración y Finanzas, y el Director y/o encargado de la dependencia solicitante, de acuerdo a la naturaleza del pedido".*

1. Antecedentes.

1.1. Memorándum N° 115/16 D.S.A. de fecha 28 de enero del 2016 de la Dirección de Servicios de Servicios Administrativos, por el cual se solicita a la Dirección de Adquisiciones iniciar el proceso para la ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA CIRCUITO CERRADO DE TV.
1.2. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP N° 162/16) por Gs. 139.451.340. (Guaraníes ciento treinta y nueve millones cuatrocientos cincuenta y un mil trescientos cuarenta) de fecha 04 de febrero de 2016, de la Dirección General de Administración y Finanzas.
1.3. Programa Anual de Contrataciones con ID 306.121.
1.4. En fecha 01 de marzo el llamado ID 306.121 fue publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Fueron invitadas las siguientes empresas:

- *PROTEK S.R.L.*
- *SEGURITEC INGENIERÍA S.A.*
- *WARRIOR S.R.L.*
- *PREVEN-TEC S.A.*
- *S & C INGENIERÍA S.R.L.*

2. Acta de Apertura de Ofertas.

- *En fecha 08 del mes de abril del año 2.016, en la oficina de la Dirección de Adquisiciones, siendo las 11:45 horas, se procedió al cierre del plazo establecido para la presentación de los sobres conteniendo los documentos de oferta presentándose las siguientes empresas:* ///...

Avda. Mariscal López Nº 5556, Bloque A, 1er. Piso, Asunción, Paraguay • Teléfono: (595 21) 66 33 11

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 774- /2016 I. 19 MAYO 2016

- *HANDRUG INGENIERIA.*
- *DATALAB.*
- *BULLERS S.A.*
- *CELLULAR S.A.*
- *INFOTEL.*
- *TES INGENIERIA.*
- *OMNI S.A.*
- *FAXCOMTEL S.R.L.*
- *V y V S.A.*

3. Verificación de los documentos sustanciales.

- *Posteriormente, se ha procedido a la verificación de las ofertas respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:*

EMPRESA	*Formulario de Presentación de la Oferta*	*Documentos que acrediten la representación legal del firmante de la oferta*	*Garantía de Mantenimiento de Oferta - Monto*	*Declaración Jurada Art. 20 inc. "w" y Art. 40 de la Ley 2051/03 (Resolución DNCP N° 330/07)*	*Constancia del Sipe (en caso que lo hubiere)*
HANDRUG INGENIERIA	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*Constancia N°1391756*
DATALAB	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*Constancia N°1391008*
BULLERS S.A.	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*Constancia N°1391674*
CELLULAR S.A.	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*Constancia N°1391745*
INFOTEL	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*NO CUMPLE*	*CUMPLE*	-
TES INGENIERIA	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*Constancia N°1391743*
OMNI S.A.	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*Constancia N°1390523*
FAXCOMTEL S.R.L.	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*Constancia N°1391729*
V y V S.A.	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*Constancia N°1390109*

- *La Garantía de Mantenimiento de Oferta de la firma INFOTEL, no está debidamente extendida. conforme al Artículo 61° del Decreto Reglamentario N° 21909/03, se desestima la oferta.*

4. Cuadro comparativo de Ofertas.

- *El Comité de Evaluación de Ofertas procede a ubicar las ofertas mencionadas en orden numérico de menor a mayor, según el cuadro que se detalla a continuación:*

VER ANEXO.

///...

000544

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 774 /2016 I. 19 MAYO 2016

5. Aclaración.

5.1. Al Oferente: FAXCOMTEL S.R.L.

Por Nota D.A. N° 203/16 se solicita a la firma las siguientes documentaciones de carácter formal:

I. *Copia de contratos y/o facturas dentro de los años 2013, 2014 y 2015 que demuestren la experiencia en los servicios de instalación y soporte técnico de sistemas de cctv a instituciones públicas o privadas, la cual deberá equivaler como mínimo al 50% (cincuenta por ciento) del valor de su oferta.*
II. *Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del impuesto a la renta o certificado de cumplimiento tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.*
III. *Autorización del fabricante, representante o distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.*
IV. *Catálogo y/o folletos que demuestren el cumplimiento de las especificaciones técnicas.*

La firma presentó documentación exigida solicitada en tiempo y forma.

6. Verificación de documentos formales.

DOCUMENTOS FORMALES	FAXCOMTEL S.R.L.
*Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.**	*CUMPLE*
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	*CUMPLE*
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	*CUMPLE*
*Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.**	*CUMPLE*
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	*CUMPLE*
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	*CUMPLE*
Catalogo y/o folletos que demuestren el cumplimiento de las especificaciones técnicas. Se aceptarán catálogos en castellano, inglés o portugués.	*CUMPLE*
Copia de Contratos y/o facturas dentro de los años 2013, 2014 y 2015 que demuestren la experiencia en los servicios de instalación y soporte técnico de sistemas de CCTV a instituciones públicas o privadas, la cual deberá equivaler como mínimo al 50% (cincuenta por ciento) del valor de su oferta.-	*CUMPLE*

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 734. /2016 I. 19 MAYO 2016

7. Verificación de Especificaciones Técnicas.

- *De conformidad a lo establecido en el Anexo C de la Carta Invitación se ha procedido a verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas ofertadas por la firma: FAXCOMTEL S.R.L.*

ÍTEM	EMPRESA	FAXCOMTEL S.R.L.
1.1	Cámara Tipo Bala Interior Sistema PAL de 720p HD LED Infrarroja Día/Noche IP65. Alcance 20 mts.-	CUMPLE
1.2	Cámara Tipo Mino Domo Sistema PAL de 720p HD LED Infrarroja Día/Noche. Alcance 20 mts.-	CUMPLE
1.3	Cámara Tipo Bala Exterior Sistema PAL de 720p HD LED Infrarroja Día/Noche IP66. Alcance 30 mts.-	CUMPLE
1.4	Conectores para video BALUM	CUMPLE
1.5	SISTEMA DE GRABACION: multistreaming vía web y vía software con nivel multiusuario. Con transceiver HUB y Patchcords BNC que soporte un total de 64 cámaras y 32 terabytes de almacenamiento, instalado, que podrá estar compuesto de 1 (uno) o mas DVR (hasta un máximo de 4 DVR) siempre que alcance el valor requerido del sistema	CUMPLE
1.6	Cableado con Cable UTP para exterior CAT6 y Cable Bipolar de 2x2 mm con electroducto antillama o cable canal.-	CUMPLE
1.7	Joystick Teclado controlada para PTZ.-	CUMPLE
1.8	UPS de 2000 VA Online rackeable.-	CUMPLE
1.9	Fuente de 20 A con Gabinete y Fusilera para 18 salidas o más.-	CUMPLE
1.10	Rack de Piso Cerrado de 12 U con Ventiladores, Canal de Tensión y 3 Bandejas Perforadas.-	CUMPLE
1.11	Monitor LED HDMI de 32" con soporte para pared móvil.-	CUMPLE
1.12	Protector de Línea contra descargas con conexionado a tierra.-	CUMPLE
1.13	Bandeja Metálica Portacable Perforada con Tapa 10x5 para montante y accesorios menores.	CUMPLE
1.14	Mano de Obra de Instalación.-	CUMPLE

8. Verificación de conformidad a la Resolución DNCP N° 849/15.

EMPRESA REPRESENTANTE LEGAL C.I. N°	FAXCOMTEL S.R.L. Danilo Fretes 754.167
Verificará los registros del personal de la Convocante para detectar si el oferente o sus Representantes se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Art. 40.	No se observan registros
Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N °1626/00 "de la Función Pública", aparecen en la Base de Datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que algunas de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la Base de Datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.	No observan registros (SINARH AsuHesaka)

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 774. /2016 I. 19 MAYO 2016

9. Recomendación.

- *Conforme a los principios de economía y eficiencia, transparencia y publicidad, igualdad y libre competencia establecidos en el Art. 4° de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y los Criterios de Evaluación y Calificación estipulados en el Pliego de Bases y Condiciones, esta Comisión Evaluadora de Ofertas sugiere y eleva a consideración de la Intendencia Municipal; la adjudicación a la firma FAXCOMTEL S.R.L., ya que la misma cumple con todos los requisitos legales, técnicos solicitados en el PBC, siendo la oferta más económica ajustada a requisitos exigidos,*

- *El detalle de adjudicación, según cuadro siguiente:*

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario (IVA Incluido) **	Precio Total (IVA incluido)
1	46171619 -9999	Sistema de circuito cerrado de video vigilancia	No Aplica	No Aplica	GLOBAL	1	GLOBAL	120.900.000	120.900.000

Ítem	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1.1	Cámara Tipo Bala Interior Sistema PAL de 1020p HD LED Infrarroja Día/Noche IP65. Alcance 20 mts.-	DAHUA	CHINA	Unidad	10	Unidad	300.000.	3.000.000.
1.2	Cámara Tipo Mino Domo Sistema PAL de 1020p HD LED Infrarroja Día/Noche. Alcance 20 mts.-	DAHUA	CHINA	Unidad	25	Unidad	350.000.	8.750.000.
1.3	Cámara Tipo Bala Exterior Sistema PAL de 1020p HD LED Infrarroja Día/Noche IP66. Alcance 30 mts.-	DAHUA	CHINA	Unidad	15	Unidad	300.000.	4.500.000.
1.4	Conectores para video BALUM	DAHUA	CHINA	Unidad	50	Unidad	50.000.	2.500.000.
1.5	SISTEMA DE GRABACION: multistreaming vía web y vía software con nivel multiusuario. Con transceiver HUB y Patchcords BNC que soporte un total de 64 cámaras y 32 terabytes de almacenamiento, instalado, que podrá estar compuesto de 1 (uno) o mas DVR (hasta un máximo de 4 DVR) siempre que alcance el valor requerido del sistema	DAHUA	CHINA	Unidad	1	Unidad	20.000.000.	20.000.000.
1.6	Cableador con Cable UTP para exterior CAT6 y Cable Bipolar de 2x2 mm con electroductoantillama o cable canal.-	INPACO-VCP-TIGRE	PYA-CHINA	metros	4100	unidad	8.000.	32.800.000.
1.7	Joystick Teclado controlada para PTZ.-	DAHUA	CHINA	Unidad	2	Unidad	1.500.000.	3.000.000.
1.8	UPS de 2000 VA Online rackeable.-	APC	CHINA	Unidad	1	Unidad	2.300.000.	2.300.000.
1.9	Fuente de 20 A con Gabinete y Fusilera para 18 salidas o más.-	VISUALARM	CHINA	Unidad	4	Unidad	450.000.	1.800.000.
1.10	Rack de Piso Cerrado de 12 U con Ventiladores, Canal de Tensión y 3 Bandejas Perforadas.-	VCP	CHINA	Unidad	1	Unidad	3.000.000.	3.000.000.
1.11	Monitor LED HDMI de 32" con soporte para pared móvil.-	AOC	CHINA	Unidad	4	Unidad	1.200.000.	4.800.000.
1.12	Protector de Línea contra descargas con conexionado a tierra.-	VISUALARM	CHINA	Unidad	50	Unidad	85.000.	4.250.000.
1.13	Bandeja Metálica Potable Perforada con Tapa 10x5 para montante y accesorios menores.-	COMINSA	PYA	Global	1	Global	4.700.000.	4.700.000.
1.14	Mano de Obra de Instalación.-	NA	PYA	Global	1	Global	25.500.000.	25.500.000.
								120.900.000

Guaraníes ciento veinte millones novecientos mil.

///...

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 774 /2016 I. 19 MAYO 2016

QUE, por Dictamen N° 3148, de fecha 16 de mayo de 2016, las Abogadas Rossana Vera Vera y María Belén Daguerre, de la Dirección de Asuntos Jurídicos, providenciado por el Abog. José Enrique García, Director de la citada dependencia, en la parte conclusiva expresan: "*En consecuencia, en virtud a las consideraciones expuestas, ésta Asesoría Jurídica considera que es atribución de la máxima autoridad de la convocante resolver sobre la adjudicación… debiendo la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1 realizar las comunicaciones de rigor y exigir la presentación de la garantía correspondiente asegurando a la Institución las mejores condiciones de contratación*".

QUE, atendiendo las consideraciones expuestas, el Informe de la Comisión de Evaluación, de fecha 22 de abril de 2016, y el Dictamen N° 3148, de fecha 16 de mayo de 2016, de la Dirección de Asuntos Jurídicos, corresponde proceder a la adjudicación, por tanto,

En uso de sus atribuciones,
EL INTENDENTE MUNICIPAL
R E S U E L V E:

Art. 1°. **ADJUDICAR,** el proceso de Contratación Directa Nº 32/2016, para *la "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA CIRCUITO CERRADO DE TV" - ID 306.121*, a la firma FAXCOMTEL S.R.L., con RUC N° 80008004-1, representada por el Sr. Danilo Gustavo Fretes González, por la suma de Gs. 120.900.000. (Guaraníes ciento veinte millones novecientos mil) IVA incluido, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

Art. 2°. **LA** Dirección de Hacienda imputará la presente erogación a los rubros correspondientes.

Art. 3°. Comuníquese a quienes corresponda, tómese nota y cumplido, archivar.

JAVIER CANDIA FERNÁNDEZ
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN * INTENDENCIA *

MARIO ANÍBAL FERREIRO SANABRIA
Intendente Municipal